



San Miguel de Tucumán, **19 de Octubre de 2020.-**
Expte.nº: 50.600-2014-(Ref.1/2020).-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: **Caracterización química de ecosistemas de acuíferos y suelos agrícolas con arsénico en la Provincia de Tucumán, Argentina**, que viene desarrollando la **Farm. María del Pilar Balverdi**, bajo la Dirección de la **Dra. Adriana María Sales** y la Codirección de la **Dra. Marcela Alejandra Ferrero**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, elevan justificación por falta de informe e informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Químicas, aconsejó aceptar la justificación por falta de presentación del informe 2019, por los motivos expuestos en nota de fecha 14 de agosto de 2020;

Que la tesista lleva registradas 415 hs de carga horaria, correspondiente a cursos con evaluación realizados y a la fecha no presenta nuevo pedido de convalidación de carga horaria;

Que al presentarse Informe Final corresponde aprobar el Título definitivo de Tesis Doctoral;

Que asimismo, el mencionado Comité, aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la **Farm. María del Pilar Balverdi** sobre el tema **Caracterización química de ecosistemas de acuíferos y suelos agrícolas con arsénico en la Provincia de Tucumán, Argentina**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**;

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión, y la nómina de cursos realizados por la tesista con sus correspondientes certificaciones;

Que de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 de la Superioridad y sus modificatorias y habiéndose llenado los recaudos respectivos, corresponde proponer a la Superioridad la nómina de Profesionales que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular;

RESOL.HCD.Nº: 0150-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **19 de Octubre de 2020.-**

Expte.nº: 50.600-2014-(Ref.1/2020).-

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 16/10/2020)

RESUELVE :

- Art.1º)- Aceptar la justificación por falta de informe presentado, correspondiente al año 2019, por los motivos expuestos en nota de fecha 14 de agosto de 2020.-
- Art.2º)- Regístrese una carga horaria total de 415 hs, respecto de cursos con evaluación realizados por la Farm. Balverdi.-
- Art.3º)- Aprobar el siguiente título para el presente Trabajo de Tesis Doctoral:
Caracterización química de ecosistemas de acuíferos y suelos agrícolas con arsénico en la Provincia de Tucumán, Argentina.-
- Art.4º)- Aprobar el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral desarrollado por la **Farm. María del Pilar Balverdi**, en el Instituto de Química Analítica de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Dra. Adriana María Sales** y la Codirección de la **Dra. Marcela Alejandra Ferrero**, titulado **Caracterización química de ecosistemas de acuíferos y suelos agrícolas con arsénico en la Provincia de Tucumán, Argentina**, como así también sobre todo lo actuado por la tesista, con anterioridad a la fecha de inscripción, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas.-**
- Art.5º)- Aprobar la nómina de cursos de posgrado realizados por la **Farm. María del Pilar Balverdi**, con sus respectivas certificaciones, presentada en el informe final.-
- Art.6º)- Designar el Jurado con los profesionales que a continuación se consignan, el cual deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral de la **Farm. María del Pilar Balverdi**:

RESOL.HCD.Nº: 0150-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.3.-

San Miguel de Tucumán, **19 de Octubre de 2020.-**

Expte.nº: 50.600-2014-(Ref.1/2020).-

TITULARES:

Dra. MARÍA FERNANDA SILVA (UNCUYO – CONICET)

Dra. AIDA BEN ALTABEF (UNT – CONICET)

Dra. MARTA ALEJANDRA POLTI (UNT – PROIMI – CONICET)

SUPLENTES:

Dr. RAUL ANDRÉS GIL (UNSL – CONICET)

Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ (UNT – UNSTA)

Dr. JORGE ESTEBAN SAYAGO (UNT)

Art.7º)- Proponer a los Doctores RAÚL OSVALDO PEDRAZA e IRIS CATIANA ZAMPINI como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.-

Art.8º)- Pase a Departamento de Posgrado a sus efectos.-

RESOL.HCD.Nº: 0150-2020

Nilda Leonor Ardiles

Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán